Veintiocho (28) de febrero de 2024
PROCESO CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL (ADULTO) RAD. 47-245-40-89-001-2024-00022
DEMANDANTE: ROSAIDY ORTIZ MARTINEZ

Hoy veintiocho (28) de febrero de 2024, paso al despacho demanda jurisdicción voluntaria pendiente por admisión. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, veintiocho (28) de febrero de 2024.

Estudiada la demanda y reunidos como se encuentran los requisitos de ley el Despacho en especial lo consagrado en los artículos 18, 82, 90 y 577 numeral 11 del CGP. El juzgado DISPONE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de Corrección De Registro Civil De Nacimiento iniciado por ROSAIDY ORTIZ MARTINEZ. Dar a la anterior solicitud el trámite de Jurisdicción Voluntaria consagrado en el artículo 577 del C. G del P., en concordancia decreta las siguientes pruebas:

1.- Documentales: Téngase como tal, en al valor que conlleven las documentales adjuntas a la demanda.

2. Reconocer personería jurídica al abogado EDUAR BARROS FERREIRA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese.

EMMA RANGEL PEDROZO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12 Hoy 29-feb de 2024.
El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ